

ORDENANZA N° 6424

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Institúyase el Año 2024 como: “**Año de Rosarito Vera Peñaloza - Siempre la Educación Primero**”.-

ARTÍCULO 2°.- Establecese la obligatoriedad de incluir la leyenda "**Año de Rosarito Vera Peñaloza - Siempre La Educación Primero**" en todos los documentos oficiales emitidos por el Poder Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuentas Municipal. La mencionada leyenda irá colocada al centro del margen superior de dichos documentos.-

ARTÍCULO 3°.- Dispóngase el período de obligatoriedad desde el mes de Abril del 2024 hasta finalizar el mes de Diciembre del año 2024.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Recinto Deliberativo “Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros” de la Función Legislativa de la Provincia de La Rioja, a los veintisiete días del mes de marzo de año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la concejal Viviana Luna.

Ref.: Expte 14691-C-24